PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DEL SISTEMA DE JUSTICIA

Convenio de Préstamo 1723/OC-PR

CONTRATO

LPN - Nº IAL/00052565/0149/2012.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA EXPANSION DEL JUDISOFT"

Banco Interamericano de Desarrollo

AÑO 2013

Contrato

Índice

1. CONVENIO 3
2. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO 5
3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 7

Dava lab S.A.

1. CONVENIO

ESTE CONVENIO es celebrado el día *27* de junio de *2013*

ENTRE

(1) El proyecto 52565 (Convenio /1723 OC-PR "Fortalecimiento del Sistema de Justicia", cuyo organismo de Ejecución es la **Corte Suprema de Justicia del Paraguay,** con financiación del BID a través del Convenio de Préstamo BID 1723 OC-PR, y físicamente ubicada en Alonso y Testanova, Piso 10 –Palacio de Justicia, en adelante denominado "el Comprador" y

(2) **DATA LAB S.A**, una empresa incorporada bajo las leyes de la República del Paraguay, físicamente ubicada en Avda. Artigas N° 1645 en adelante denominada "el Proveedor.

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación para la "Adquisición de Equipos de Informática para la Expansión del Judisoft" y ha aceptado las ofertas para las compra de los **LOTE 1: Computadoras Personales; LOTE 2: UPS (1000 VA); LOTE 3: Impresoras Matriciales,** del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de **Gs. 648.601.800 (*Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos un mil ochocientos – IVA INCLUIDO)*** en adelante denominado "Precio del Contrato".

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio;
   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato;
   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador;
   (g) El Pliego de Bases y Condiciones

   Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

PODER JUDICIAL · PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO · DIRECCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Data Lab S.A.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: ~~*Lina Matto de Ferreira*~~, *en carácter de Directora Nacional del Proyecto*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *Alfredo* ***Bell****, en su carácter de* Representante Legal

S.A.